



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00918957- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I, de las carreras de Licenciatura en Teatro, Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes, (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificadora por RM N° 895/2018; RM N° 554/2015 modificadora por RM N° 2390/2015 y RM N° 170/2015, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento de Concursos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, OHCS N° 8/1986 (TO RR N° 433/2009) y la RHCS N° 176/2006, a la RHCD FFyH N° 330/2005 (TO RHCD FFyH N° 118/2006), de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012, y a la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA, que adecúa los reglamentos de concursos docentes vigentes en nuestra Facultad al formato digital reglamentado a nivel de la UNC.

Que el jurado fue designado mediante RHCD-2022-276-E-UNC-DEC#FA y RHCS-2023-206-E-UNC-REC.

Que, en orden 52 y 94, la aspirante Ana Paula Castro Merlo presenta un recurso de reconsideración y jerárquico (respectivamente) para ser admitida como postulante al concurso.

Que este Cuerpo concuerda con la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2024-75053-E-UNC-DGAJ#SG, no haciendo lugar a lo solicitado.

Que, en orden 136, se incorporan las Actas I a IV elaboradas por el Jurado interviniente, así como el Acta firmada por las/os observadoras/es en representación por egresados/as y estudiantes, y proponen la designación del postulante Fabricio Raúl Cipolla.

Que es competencia del H. Consejo Superior designar por concurso a los/as Profesores/as Titulares y Asociados.

Que en la RHCD-2022-276-E-UNC-DEC#FA y RHCS-2023-206-E-UNC-REC se omitió de forma involuntaria la referencia a las orientaciones de la carrera de la Licenciatura en Teatro, y se hace necesario incorporar en la presente.

Que en sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico en contra de la PV-2023-1016421-UNC-AS#FA interpuesto por la Prof. Ana Paula CASTRO MERLO por sustancialmente improcedente en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75053-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitidos por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I, de las carreras de Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología), Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes, (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018; RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015 y RM N° 170/2015, respectivamente), según el siguiente detalle:

1º Cipolla, Fabricio Raúl- DNI: 35.669.789

2º Andrada, Adrián- DNI: 25.074.827

3º Etchart, Valentina- DNI: 30.843.079

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición del Prof. Fabricio Raúl CIPOLLA, Legajo N° 56.352 en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I de las carreras de Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología), Profesorado de Teatro y Profesorado en Educación Musical de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba, (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018; RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015 y RM N° 170/2015, respectivamente), por el término reglamentario de 7 años.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al H. Consejo Superior exima al Prof. Fabricio Raúl CIPOLLA, Legajo N° 56.352 del requisito del Título máximo, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y a los Departamentos Académicos de Teatro y Música. Cumplido, pase a la oficina de Concursos para que notifique a los/as interesados/as y demás efectos. Cumplido, remitir al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.